



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007432 16 JUL 2019

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto

CM-MEN-004-2019

La Viceministra de Educación Prescolar, Básica y Media, en desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 002 del 2 de enero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 000859 del 28 de enero de 2019 y el Decreto número 1597 del 21 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo normado en la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 define que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Que a través de la Subdirección de Acceso se sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto que tiene por objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN FOCALIZADOS POR EL MEN (FASE I).**

Que el objeto a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número IN-2019-873, atendiendo las necesidades analizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso CM – MEN - 04 – 2019 se estimó en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$631.420.785) M/CTE IVA INCLUIDO**, desagregado de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto Antes de IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	IVA (19%)	Presupuesto TOTAL (Todo Incluido)
2019	\$ 530.605.702	\$100.815.083,00	\$631.420.785

Este valor incluye todos los costos y gastos (Directos e indirectos) asociados a la ejecución del contrato y los impuestos de Ley a que haya lugar. En el presupuesto se incluyen los impuestos y estampillas locales, así como los costos de legalización del contrato, pólizas y demás costos y gastos administrativos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta seleccionada.

Continuación de la Resolución de apertura proceso por Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-04-2019

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

CDP	RUBRO	FECHA
4819	2201-0700-16-0-2201027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	09/04/2019

Que la contratación objeto del aducido Concurso de Méritos se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra plasmada en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución No. 000859 del 28 de enero de 2019, a través de las cuales la Ministra de Educación Nacional, delegó la ordenación del gasto en el Viceministerio de Educación Prescolar, Básica y Media siendo competente para dar apertura y su correspondiente adjudicación o declaratoria de desierta al presente proceso de contratación de acuerdo con el rubro del proyecto de inversión, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos descritos en las aducidas resoluciones.

Que por lo anterior, la Viceministra de Educación Prescolar, Básica y Media, es competente para dar apertura al presente proceso de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 03 de julio de 2019.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, del 04 de julio al 10 de julio de 2019, se presentaron oportunamente escritos con observaciones por parte de: **AMEZQUITA & CIA. S.A, JAHV MCGREGOR S.A.S., MARIA JOSE RIVERA ALVAREZ, R Y G ASESORIAS S.A.S, SERVICIOS INTEGRALES RAMIREZ Y RESTREPO S.A., ARG CONSULTORES Y SERVICIOS**, a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta y las publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes harán parte integral del pliego de condiciones y sus anexos.

Que podrá participar en el presente proceso cualquier persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio en dicha plataforma.

Continuación de la Resolución de apertura proceso por Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-04-2019

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso en la Modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CM-MEN-04-2019, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN FOCALIZADOS POR EL MEN (FASE I)"**.

SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$631.420.785) M/CTE IVA INCLUIDO**, desagregado de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto Antes de IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	IVA (19%)	Presupuesto TOTAL (Todo Incluido)
2019	\$ 530.605.702	\$100.815.083,00	\$631.420.785

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

CDP	RUBRO	FECHA
4819	2201-0700-16-0-2201027-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	09/04/2019

TERCERO. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Concurso de Méritos No. CM-MEN-04-2019 se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma en la plataforma SECOP II, y a continuación se resume el mismo:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de julio de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de julio de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación pliego de condiciones definitivo	16 de julio de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de julio de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	23 de julio de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 23 de julio de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	25 de julio de 2019 hasta las 10:00 AM	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de julio de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 30 al 1 de agosto de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación de informe final	05 de agosto de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura sobre económico	06 de agosto de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 de agosto de 2019	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de las garantías	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Continuación de la Resolución de apertura proceso por Concurso de Méritos Abierto CM-MEN-04-2019

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

SEXTO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



➤ **CONSTANZA LILIANA ALARCON PARRAGA.**
Viceministra de Educación Prescolar, Básica y Media.

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchan.
Revisó: Ana Maria Muñoz Almadio.
Proyectó: Diana Katherine Niño.

